RESOLUCION 1866 DE 2018

(octubre 24)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo 11 de la Resolución 88 de 2019>

Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2019

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo 11 de la Resolución 88 de 25 de enero de 2019, 'por la cual se modifica el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2019.'

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los numerales 4 y 13 del artículo 40 del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del SENA, le atribuyó, en el numeral 4 de su artículo <u>40</u> al despacho de la Dirección General, la facultad de "Dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas.... dictar los actos administrativos,...con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes" y en el numeral 13 "Determinar el calendario académico y de labores de los Centros y Programas de Formación Profesional Integral, la duración de las sesiones de formación profesional, la utilización de la jornada laboral de los instructores, así como la duración de la formación de los programas, esto último, previo concepto del Comité de Formación Profesional'.

Que es necesario definir los períodos de Formación Profesional Integral en la Entidad y el total de días hábiles de cada vigencia académica 2019.

Que para efectos de planear la adecuada utilización de los recursos disponibles en la Entidad, se requiere precisar las fechas de iniciación y terminación de los períodos de formación durante el año 2019.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 10. <Artículo derogado por el artículo 11 de la Resolución 88 de 2019> Establecer el

siguiente calendario académico y de labores para los Centros de Formación Profesional del SENA, con el propósito de atender la oferta abierta de formación correspondiente al año 2019:

Alistamiento de procesos y programas primer semestre	15 al 26 de enero, inclusive
Primer Trimestre	28 de enero al 17 de abril, inclusive
Segundo Trimestre	22 de abril al 29 de junio, inclusive
Elaboración y entrega de planes de mejoramiento para el siguiente semestre	2y3dejulio, inclusive
Alistamiento segundo semestre	4 al 6 de julio, inclusive
Jomada de integración para la comunidad educativa	8 al 12 de julio, inclusive
Tercer Trimestre	15 de julio al 28 de septiembre, inclusive
Cuarto Trimestre	30 de septiembre al 14 de diciembre, inclusive
Elaboración y entrega de planes de mejoramiento para el siguiente semestre	16 al 18 de diciembre, inclusive

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo 11 de la Resolución 88 de 25 de enero de 2019, 'por la cual se modifica el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2019.'

ARTÍCULO 20. <Artículo derogado por el artículo 11 de la Resolución 88 de 2019> El número de días dedicados a actividades directas de formación en la vigencia 2019, con jornada laboral de lunes a sábado será de doscientos cincuenta y un (251) días

Primer Trimestre	Sesenta y ocho (68) días
Segundo Trimestre	Cincuenta y siete (57) días
Tercer Trimestre	Sesenta y tres (63) días
Cuarto Trimestre	Sesenta y tres (63) días
Jornada de integración	Cinco (5) días

PARÁGRAFO: Para efectos de calcular el potencial de horas instructor de planta, se utilizarán doscientos nueve (209) días hábiles.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo <u>11</u> de la Resolución 88 de 25 de enero de 2019, 'por la cual se modifica el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2019.'

ARTÍCULO 30. <Artículo derogado por el artículo 11 de la Resolución 88 de 2019> Durante la semana santa, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, suspenderá labores desde el 18 de abril hasta el 21 de abril de 2019, inclusive.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo <u>11</u> de la Resolución 88 de 25 de enero de 2019, 'por la cual se modifica el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2019.'

ARTÍCULO 4o. <Artículo derogado por el artículo 11 de la Resolución 88 de 2019> Los Centros de Formación Profesional contarán para su programación, con el cronograma de ingreso de las convocatorias abiertas de formación para el año 2019 el cual se anexa. Como mínimo se establecen cuatro (4) convocatorias al año, pero se debe tener en cuenta los cambios que puedan surgir al cronograma de ingreso para efecto de programar a nivel nacional más convocatorias por requerimientos del sector productivo y social, previa evaluación y aprobación de la Dirección de Formación Profesional Integral de la Dirección General.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo <u>11</u> de la Resolución 88 de 25 de enero de 2019, 'por la cual se modifica el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2019.'

ARTÍCULO 50. <Artículo derogado por el artículo 11 de la Resolución 88 de 2019> Sin perjuicio de las jornadas de alistamiento, integración para la comunidad educativa, y evaluación institucional, los Centros de Formación Profesional Integral, deberán prever la ejecución de acciones de formación complementaria con el fin de atender las necesidades específicas que les sean demandadas, preferiblemente en ambientes fuera del Centro, utilizando al máximo la capacidad instalada en éste, para formación titulada.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo <u>11</u> de la Resolución 88 de 25 de enero de 2019, 'por la cual se modifica el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2019.'

ARTÍCULO 60. <Artículo derogado por el artículo 11 de la Resolución 88 de 2019> Las jornadas de alistamiento previas a la formación, deberán realizarse de acuerdo con la metodología establecida para tal fin por la Dirección de Formación Profesional.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo 11 de la Resolución 88 de 25 de enero de 2019, 'por la cual se modifica el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2019.'

ARTÍCULO 70. <Artículo derogado por el artículo 11 de la Resolución 88 de 2019> Las actividades que se desarrollen durante la jornada de integración para la comunidad educativa, estarán orientadas a rescatar el espíritu de integración intra e Ínter centros, y deberán contemplarse como parte integral

del Plan de Bienestar para la Comunidad Educativa, en articulación con el Plan de Bienestar Social para los Funcionarios.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo <u>11</u> de la Resolución 88 de 25 de enero de 2019, 'por la cual se modifica el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2019.'

ARTÍCULO 80. <Artículo derogado por el artículo 11 de la Resolución 88 de 2019> La evaluación de la gestión y la ejecución de la Formación Profesional Integral deberán corresponder a un proceso organizado de revisión y análisis de la información, que garantice la verificación del cumplimiento de las políticas, los lineamientos institucionales y los objetivos propuestos, a partir de lo cual se deben plantear y efectuar los correctivos a que haya lugar. La metodología que se aplique, será establecida conjuntamente por las Direcciones de Formación Profesional y de Planeación y Direccionamiento Corporativo en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

En el proceso de evaluación de la Gestión de la Formación Profesional Integral, deberá garantizarse la participación de los aprendices y de los instructores.

PARÁGRAFO. Los planes de mejoramiento se diseñarán teniendo en cuenta el proceso de autoevaluación que se desarrolle en el transcurso de cada semestre y que será definido en una resolución específica.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo 11 de la Resolución 88 de 25 de enero de 2019, 'por la cual se modifica el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2019.'

ARTÍCULO 90. <Artículo derogado por el artículo 11 de la Resolución 88 de 2019> Las Direcciones Regionales y la Dirección de Formación Profesional realizarán el seguimiento y control sistemático a la ejecución de la Formación y de las actividades conexas y adicionales que hacen parte integral del Calendario Académico.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo <u>11</u> de la Resolución 88 de 25 de enero de 2019, 'por la cual se modifica el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2019.'

ARTÍCULO 10. <Artículo derogado por el artículo 11 de la Resolución 88 de 2019> Los instructores de planta estarán programados el 100% de su tiempo, de acuerdo con la normatividad vigente en la Entidad.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo <u>11</u> de la Resolución 88 de 25 de enero de 2019, 'por la cual se modifica el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2019.'

ARTÍCULO 11. <Artículo derogado por el artículo 11 de la Resolución 88 de 2019> La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias. De conformidad con el artículo 80 de la Ley 1437 de 2011 publíquese en la página web del SENA.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo <u>11</u> de la Resolución 88 de 25 de enero de 2019, 'por la cual se modifica el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2019.'

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., 24 de octubre de 2018

CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA

Director General

ANEXO.

CRONOGRAMA DE INGRESO CONVOCATORIAS ABIERTAS DE FORMACION - 2019

Tipo evento	PROCEDIMIENTO	iI	III	IV	I-2020	RESPONSABLE
Alistamiento	1.1 Planeación del ingreso					
1.1.0 Planeación ofe	erta	1 al 5 de febrero	de	25 al 27 de julio	9 al 12 de octubre	Subdirector de Centro, Coordinadores Académicos
1.1.1 Enviar solicitu Programas a ofertar		6 y 7 de febrero	de	29 y 30 de julio		Coordinadores Académicos, Gestores de Red
1.1.2 Gestionar Calendario Convocatoria		7 de febrero		30 de julio	17 de octubre	Grupo Administración Educativa, Dirección General
1.1.3 Definir oferta crear fichas en SOI programa a ofertar	y FIA PLUS para cada	8 al 12 de febrero	14 de	31 de julio al 5 de agosto	de octubre	Subdirector de Centro, Coordinadores Académicos, Gestores de Red

1.1.4 Revisar y verificar oferta		13 de febrero	15 de mayo	6 agosto	de	octubro	Grupo Administración Educativa, Dirección General
1.1.5 Enviar	s informativas	11 de febrero	10 de	1 agosto	de	21 de octubre	Centro de formación
		14 de febrero	16 de mayo		de		Grupo Administración Educativa, Dirección General
1.2 Promoción y formativa	divulgación oferta						
1.2.1 Diseñar y gestionar plan promoción	de publicidad y	enero al	22 de abril al 16 de mayo	15 de jui al 8 agosto	lio de	septiembre al 24 de octubre	Grupo Gestión Administrativa de la Dirección de Formación Profesional, Coordinador Misional Regional, Dirección de Promoción y Relaciones Corporativa Dirección Regional
1.2.2 Realizar charla informativas	s	1 1	26 de	9 al 19 agosto	de	25 de octubre al 4 de noviembre	Centros de formación
Inscripciones	1.3 Inscripción		26 de	9 al 19 agosto	de	25 de octubre al 4 de noviembre	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
1.3.1 Apertura inscripciones 00:01 horas, Vía Web, Cali Center en Bogotá: 5925555. Resto del país 018000-910-270			17 de mayo	9 agosto	de	25 de octubre	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
1.3.2 Realizar inscripciones en zonas rurales con apoyo de los centros 1.3.3 Cierre						Funcionario por el Subo Centro Grupo Administra	lirector del

inscripciones 23:59 horas					Dirección Técnico SC	General, Equipo OFIA Plus
						Centro de formación
Selección Fase I						
						Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
	1.4.1.1 Documentos que terminan en 0,1, 2, 3,4			agosto a	a partir de 00:01 horas	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
1.4.1.2 Documentos 6, 7, 8,9	que terminan en 5,	1 de marzo a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	31 de mayo a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	agosto a	noviembre a partir de 00:01 horas	
1.4.1.3 Reprogramaciones p 0,1,2,3,4	oruebas web	4 de marzo a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas	junio	agosto a	noviembre a partir de 00:01 horas	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
	1.4.1.4 Reprogram aciones pruebas 5,6,7,8,9	a partir	junio a	agosto a	noviembre a partir de 00:01	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo

		00:01 horas hasta las 17:00 horas	de 00:01 horas hasta las 17:00 horas	17:00 horas	17:00 horas	Técnico SOFIA Plus
1.4.2 Cargar puntaje	s preseleccionados	1	junio	agosto	noviembre	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
Selección Fase II	1.4.3 Definir opción prueba en Fase II. (Prueba web controlada y/o Taller)	de	7 al 10 de junio	agosto al 2	de noviembre	Funcionarios responsables en el centro, ingreso y coordinador académico
1.4.3.1 Caracterizar	Fase II					
	planear prueba de sel	ección F	ase II			
1.4.3.3 Asignar amb	ientes a la ficha					
1.4.4 Citara Fase II. Preparar logística Fa II (Prueba web y/o Taller actltudinal)	se	9 al 12 de marzo	11 y 12de junio	3 y 4 de septiembre	noviembre	Funcionarlos responsables en el centro, ingreso y coordinador académico
1.4.4.1 Agenciar pru	eba, programar prueb	a y gene	erar cita	ción		
Taller actltudinal	II (Prueba web y/o o Prueba Web). d de los documentos	marzo	13 al 26 de junio	5 al 13 de septiembre	noviembre al 7 de	Funcionarlos responsables en el centro, ingreso, coordinador académico e Instructor.
1.4.5.1 Activar pruel	oa					
1.4.5.2 Gestionar res	sultados de prueba y p	ublicar	resultad	os		
1.4.6 Publicar en la Web los seleccionad	os	28 de marzo		14 de septiembre	9 de diciembre	Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus
Matricula	1.5 Matricula					
1.5.1 Convocar y ase		el 29 de marzo al	Desde el 28 de junio al	I I	diciembre hasta el 25	

1.5.2 Verificar autenticidad de los documentos presentados por el aspirante y firma del compromiso del aprendiz SENA 1.6.1 Alistar Revision de la los documentos presentados por el aspirante y firma del compromiso del aprendiz SENA 1.6.1 Alistar Revision de la los documentos presentados por el aspirante y firma del compromiso del aprendiz SENA 1.6.1 Alistar Revision de la los documentos presentados por el aspirante y firma del compromiso del aprendiz SENA 1.6.1 Alistar Revision de la los documentos presentados por el aspirante y firma del compromiso del aprendiz SENA 1.6.1 Alistar Revision de la los documentos presentados por el aspirante y firma del compromiso del aprendiz SENA 1.6.1 Alistar Revision de la los	
Inducción proceso de 28 de de de enero - Formación	
de maderon junto septiemore 2020	de
1.6.2 Iniciar formación con la Inducción a los aprendices matriculados22 de abril15 de julio30 de septiembre27 de enero 2020Centro Formación	de
Plan de laborar informes con propuestas de mejoramiento 1.6.3 Evaluar y elaborar informes con propuestas de mejoramiento 29 de julio 7 de febrero de 2020 2020 Coordinación Regional	1

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de agosto de 2021 - (Diario Oficial No. 51755 - 3 de agosto de 2021)

